



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

VALGA los Años de 1808 y 1809

Para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando VII.



*Don Felipe Cuellar Coleo! de un
cas. como mas favorable en dho
paeseo ante V. y dyp: q' al mio
convene, q' V. se sirva mandar,
q' Ant. Luz. como subseor en
el oficio y papetes de Fran. Estan-
cio Melendes me di testimonio de
la escritura de venta, q' otorgaron
los Dott. Dr. Andres de Ochoa y
Dr. Jose Mendon de la Barranca,
como Abceas de D. Ant. de
Salazar a la suorada Meligion
de la Buena-muerte de una ha-
cienda nombrada Juan de
Capistrano, en la q' se reconoce un
censo a favor de la capellanía,
q' fundo Garcia Ortiz de Serran-
ter, de q' soy capellan propieta-
rio: por tanto:*

CA. AD3.
CAT 12
DOC 996
R 1

*A. V. S. pido y suplico se sirva proveer
y mandar lo q' llere de dho*

Desede con citacion. Lima y Enero 20 de 1700

Cava Calderon

Proveyo, y firmo el decreto que antecede el Señor Arzobispo
de Cava Calderon, Alcalde Ordinario de esta Ciudad, y sus jurisdic-
cion por su diligencia en el dia suso dho.

Antemio

Antonio Luque
Es. no. Pub. ca.

En la Ciudad de los Reyes del Peru, en veinte y tres de Enero de
mil ochocientos, y nueve años, yo el Escribano Cte para lo que
se manda en el decreto a la buelta al Reverendo Padre Jose Sla-
nos, Procurador General de la Cava Matern de nueva Se-
ñora de la Buena muerte, en su persona sigue doy fe.

Luque